



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2023

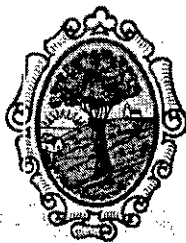
EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 240

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODXS

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ INSTITUIR EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE COMO EL "DÍA MUNICIPAL
DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL".-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos

50

San Isidro, 21 de junio de 2023

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La importancia de homenajear a las víctimas de violencia institucional y manifestar nuestra solidaridad para con ellas y sus familias en el marco de la Ley Nº 26811, que establece el 8 de mayo como "Día Nacional de la Lucha contra la Violencia Institucional", y:

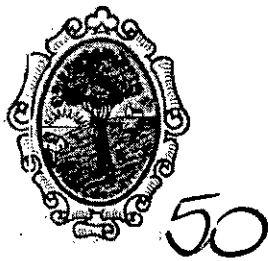
CONSIDERANDO:

Que la transición de la dictadura a la democracia generó múltiples desafíos. El terrorismo de Estado aplicado sistemáticamente en dicha etapa, no logró desandarse fácilmente con la llegada de la democracia en 1983.

Que el 8 de mayo de 1987, en la conocida "Masacre de Ingeniero Budge", fueron asesinados los jóvenes Oscar Aredes, Agustín Olivera y Roberto Argarañaz por efectivos policiales, uno de los primeros casos de gatillo fácil que generó movilización y organización barrial ante la impunidad policial y judicial, recuperando así trayectorias de los organismos de derechos humanos históricos como Madres y Abuelas de Plaza de Mayo.

Que en memoria de la masacre de Budge y de los cientos de jóvenes asesinados por fuerzas policiales, el 8 de mayo es el "Día Nacional de la Lucha Contra la Violencia Institucional" instituido por la Ley Nº 26.811, aprobada por el Congreso Nacional el 28 de noviembre del 2012.

Que en correlato con esta ley, el Consejo Federal de Educación del Ministerio de Educación de la Nación acordó, en la Resolución Nº 189/12, que el "2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional" 8 de mayo se incluya en los calendarios escolares de cada jurisdicción, disponiendo que en los "establecimientos educativos se realicen acciones pertinentes para consolidar la concepción democrática de la seguridad respetando la plena vigencia de los derechos humanos, la sujeción irrenunciable de las fuerzas de seguridad al



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos

poder político y la protección de los derechos de los grupos más vulnerables de la sociedad".

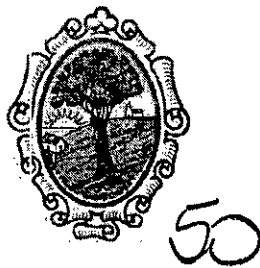
Que la violencia institucional puede encontrarse como moneda corriente o como excepción, en diversos confines de la política democrática. La hallamos en la criminalización de la protesta social, en la persecución a vendedores ambulantes, jóvenes de barrios populares, personas de la comunidad LGBTIQ+ y en diversos otros espacios en donde el Estado por acción u omisión genera o posibilita violaciones a los derechos humanos.

Que en un país como el nuestro, con numerosas interrupciones a la vida democrática y al orden constitucional por parte de las fuerzas armadas -con la anuencia de civiles-, sabemos exhaustivamente lo que ocurre cuando las fuerzas de seguridad carecen de liderazgos políticos que las direccionen por el camino del respeto irrestricto de los derechos humanos de todos y cada uno de los habitantes. Su "autogobierno" o el seguimiento a designios deshonestos y reaccionarios, han hecho que quienes fueron formados para dar seguridad a todos los habitantes del país, vuelvan sus armas contra quienes justifican y sostienen su existencia, en una especie de guerra interna contra diferentes "enemigos" contruidos desde el poder político con la inestimable colaboración de los medios de comunicación.

Que el camino de la "memoria, verdad y justicia" nos enseñó a no tolerar la persecución arbitraria, el "gatillo fácil", la tortura, y demás prácticas ilegales perpetradas por aquellos oficiales en abuso de las funciones que la Nación, la Provincia o el Municipio les otorgara.

El consenso social alcanzado pos dictadura, reforzado por las obligaciones internacionales asumidas en las diferentes Convenciones y Declaraciones en las que Argentina es parte, se ve hoy día más amenazado que nunca durante nuestra joven vida democrática, producto de los mensajes punitivos y legitimadores de la violencia institucional que expresan algunos dirigentes políticos y refuerzan diversos medios de comunicación.

Que debemos transformar esta jornada de lucha en jornada de reflexión a nivel social y gubernamental, conjugando las distintas perspectivas y enriqueciendo el debate y en este debate tenemos para decir que la protección del derecho a la vida debe ser la prioridad del Estado. Por eso es fundamental regular



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos

y limitar el uso de la fuerza policial, como así también investigar sus excesos y sancionarlos.

Que el 21 de septiembre del año 2000, el cabo de la Policía Bonaerense Rubén Emir Champonios fusiló a Darío Riquelme, de 16 años, y Mariano Witis, de 23, durante una toma de rehenes en San Isidro.

Que Darío Riquelme era un joven jugador de fútbol vecino del Barrio Uruguay de Beccar.

Que Mariano Witis era profesor de piano, estudiante del Conservatorio y había fundado el Coro de Jóvenes de San Isidro.

Que tras varios años de litigio, recién en 2014 la pena quedó firme, después de que la causa pasara por el máximo tribunal del país. Todo el proceso judicial duró 14 años: casi el mismo tiempo que la condena al ex agente que estuvo preso 4 años y 9 meses, de los cuales sólo uno lo pasó en una unidad penitenciaria.

Que cada 21 de septiembre, se homenajea a Mariano y Darío en la Plaza 9 de Julio de Martínez para reivindicar su memoria y visibilizar la lucha contra la violencia institucional a fin de que no vuelvan a ocurrir hechos similares.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, institúyese el día 21 de septiembre como el "Día Municipal de Lucha contra la Violencia Institucional" en homenaje a Mariano Witis y Darío Riquelme, asesinados en esa misma fecha por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de recordar las graves violaciones a los derechos humanos ocasionadas por las fuerzas de seguridad, promoviendo la adopción de políticas públicas en materia de seguridad respetuosas de los derechos humanos.

ARTÍCULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, garantice jornadas alusivas al Día Municipal instituido por el artículo anterior, que consoliden la concepción



50

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos

democrática de la seguridad respetando la plena vigencia de los Derechos Humanos, la sujeción irrenunciable de las fuerzas de seguridad al poder político y la protección de los derechos de los grupos más vulnerables de la sociedad.

ARTÍCULO 3º: De forma.-

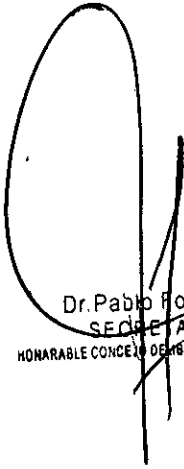
[Signature]
Raúl Fernández
 CONCEJAL
 BLOQUE FRENTE DE TODOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Signature]
M. Mateo Bartolini
 CONCEJAL
 BLOQUE FRENTE DE TODOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

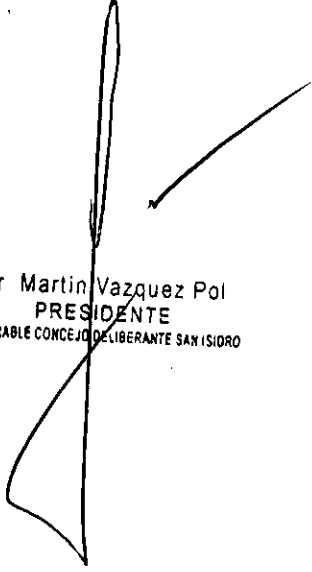
[Signature]
CONCEJALA
 BLOQUE FRENTE DE TODOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

[Signature]
Milena Lamonega
 PRESIDENTA
 BLOQUE FRENTE DE TODOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 21/6/23 pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Intervención y Reglamento
SAN ISIDRO 22 de Junio de 2023


Dr. Pablo Fontanel
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
★ 15 JUN 2023 ★
Hora 11:59 hr
RECIBIDO